
San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Junio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC
FRANCISCO SOSA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: COMUNICACIÓN

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL ARROYO – DESAGÜE PLUVIAL TIORCO, UBICADO EN EL BARRIO ALCIRA SUR, PERTENECIENTE AL CIRCUITO 3 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

FUNDAMENTO

Señores y Señoras Concejales, el presente Proyecto de Comunicación responde a la necesidad de vecinos y vecinas del Barrio Alcira Sur y a sondeos territoriales que dan respuesta a solicitudes peticionando tareas de limpieza, saneamiento y mantenimiento del Arroyo – Desagüe Pluvial Tiorco del Barrio Alcira Sur, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Adjunto Imagen).

El arroyo – desagüe pluvial Tiorco atraviesa el Barrio Alcira Sur, zona habitada por numerosas familias que ven afectada su calidad de vida por el estado actual del cauce. La acumulación de residuos, ramas, desechos domiciliarios y vegetación crecida, generan riesgos ambientales y sanitarios para quienes habitan la zona, contribuyendo a la proliferación de mosquitos, roedores y otros vectores que representan una amenaza directa para la salud de los vecinos y vecinas que habitan la zona.

Desde una perspectiva ambiental y social, resulta prioritario que el municipio intervenga con acciones concretas de saneamiento, mantenimiento y concientización comunitaria. Este tipo de iniciativas no solo mejoran la infraestructura barrial y la seguridad ambiental, sino que también fortalecen el vínculo entre el estado municipal y la ciudadanía mediante respuestas afectivas a problemas cotidianas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Comunicación.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento y mantenimiento del arroyo – desagüe pluvial Tiorco, en el Tramo que corresponde al Barrio Alcira Sur, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Recomiéndese complementar las tareas mencionadas con campañas de concientización destinadas a los vecinos del barrio sobre la importancia del cuidado de la limpieza del arroyo y la correcta disposición de residuos.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

ANEXO

